

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Dos (2) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2021-00005-00  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado (a): JAIRO ALBERTO DURÁN AYALA y AMPARO RIVERA ARCHILA  
Proceso: Ejecutivo

En el proceso de la referencia, se advierte que vía correo electrónico del día lunes, 26/07/2021<sup>1</sup>, el abogado FABIAN ANDRÉS DURÁN RIVERO, en representación de los Demandados JAIRO ALBERTO DURÁN AYALA y AMPARO RIVERA ARCHILA, allegó escrito de contestación de la demanda y formuló excepciones de mérito.

En este orden, se dispondrá correr traslado de los medios exceptivos propuestos, para los efectos previstos en el *numeral 1º - art. 443 del C.G.P.*

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. CORRER TRASLADO de las excepciones propuestas, por el término de diez (10) días; acorde con lo argumentado en este proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**Ibeth Maritza Porras Monroy**  
Juez Circuito  
Civil 001  
Juzgado De Circuito  
Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d134067a97ca082135d7e794cc2e5846cee26a10bcebf64718d0246ba4d55d**  
Documento generado en 02/08/2021 12:18:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Ver expediente digital: Carpeta 2021-00005 - PDF 0013 CONTESTACION DE LA DEMANDA Y ANEXOS